

VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		
SUBSECRETARÍA NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		Diciembre 21 de 2020
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD		Gestión Interna de Organización e Implementación de Políticas y Normativas en los Servicios del Primer Nivel de Atención
INFORME Nro. 287	DNPNAS	Página 1 de 3

ASUNTO: Informe de actividades realizadas en cumplimiento del oficio 3207-CCE-SG-NOT-2020, de 26 de agosto de 2020, que contiene el auto No.10-14-IS/20 (CASO LARON)

Antecedentes

En atención al Memorando Nro. MSP-VAIS-2020-0825-M de fecha 21 de octubre de 2020 mismo que indica de manera textual:

[...] Con un cordial saludo, me permito adjuntar el memorando No. MSP-CGAJ-2020-1705-M de 19 de octubre de 2020, suscrito por el Mgs. Gabriel Fernando Rivadeneira Revelo, Coordinador General de Asesoría Jurídica, en el que hace referencia al oficio 3207-CCE-SG-NOT-2020, de 26 de agosto de 2020, que contiene el auto No.10-14-IS/20 (Caso Laron); por lo que solicita que "(...) Todas las Áreas referidas, deberán remitir informes quincenales de los avances sobre los puntos encargados a la Coordinación General de Asesoría Jurídica con copia a este despacho, la misma que compilará la información para ser puesta en conocimiento de la Corte Constitucional del Ecuador".

Por lo expuesto, agradeceré su estricto cumplimiento con la información requerida a fin de que este portafolio cumpla a cabalidad con lo dispuesto por el máximo órgano de administración de justicia constitucional.

Cabe indicar que la información seguirá siendo consolidada por la Dirección Nacional de Derechos Humanos Género e Inclusión, conforme a lo dispuesto por la máxima autoridad y será remitida a la Coordinación General de Asesoría Jurídica hasta el día viernes 23 de octubre de 2020. [...]

Objetivos

Informar a las gestiones realizadas a fin de dar atender a niñas y niños con Síndrome de Laron, así como el cumplimiento en lo dispuesto en el auto No.10-14-IS/20 referente al Síndrome de Laron.

Avances

En atención a la presente solicitud debemos dar a conocer las acciones ejecutadas hasta la presente fecha: Se solicita a las coordinaciones zonales se realice el acercamiento con los pacientes con diagnóstico definitivo de Síndrome de Laron menores de 19 años para realizar los exámenes pertinentes y de terminar la apertura de las epífisis, en este aspecto:

- Paciente de la coordinación zonal 7 firma consentimiento informado rechazando la realización de los exámenes y la administración de la mecasermina por tener conocimiento de los efectos adversos.
- Paciente de la coordinación zonal 9 firma el consentimiento informado, se planifican las atenciones médicas con especialistas del Hospital Pediátrico Baca Ortiz y se organiza los cronogramas para la administración de la mecasermina.

Respecto a la administración del medicamento, a continuación, se detalla las gestionado y actividades desarrolladas:



VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		
SUBSECRETARÍA NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		Diciembre 21 de 2020
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD		Gestión Interna de Organización e Implementación de Políticas y Normativas en los Servicios del Primer Nivel de Atención
INFORME Nro. 287	DNPNAS	Página 2 de 3

- Se realiza el cronograma de valoraciones médicas por especialidades médicas tal como lo describe en el protocolo de administración del medicamento mecasermina, encontrándose algunos hallazgos que en algunos casos precisaron de la realización de exámenes complementarios más específicos, aplazado por un período de tiempo el ingreso hospitalario.
- Por parte de los representantes legales, se firmó el consentimiento informado rechazando la administración del medicamento de los siguientes pacientes:
 - Coordinación zonal 1: 1 paciente.
 - Coordinación zonal 7: 2 pacientes.
- Ingresa al grupo de administración del medicamento:
 - Paciente que cumple la edad mínima (2 años), con diagnóstico definitivo de síndrome de laron.
 - Paciente de 17 años con epífisis abiertas.

Respecto a la notificación de administración del medicamento:

Una vez que se cumple con las valoraciones médicas descritas en el protocolo de administración de la mecasermina y que se cuenta con la aprobación de los médicos especialistas para tal efecto, se procede a administrar el medicamento en los siguientes hospitales y fechas:

COORDIANCIÓN ZONAL	# DE PACIENTES	HOSPITAL QUE ADMINISTRA	FECHA DE INGRESO	FECHA DEL ALTA	OBSERVACIONES
2	1	N/A	N/A	N/A	Rechaza el tratamiento
5	1	Hospital Alfredo Noboa Montenegro	5/10/2020	13/10/2020	NO
5	1	Hospital Pediátrico Francisco De Icaza Bustamante	7/10/2020	14/10/2020	NO
7	1	Hospital Básico de Catacocha	10/10/2020	26/10/2020	NO
7	5	Hospital Básico Luis Moscoso Zambrano	19/10/2020	26/10/2020	NO
7	4	Hospital Básico Luis Moscoso Zambrano	16/11/2020	23/11/2020	NO



VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		
SUBSECRETARÍA NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		Diciembre 21 de 2020
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD		Gestión Interna de Organización e Implementación de Políticas y Normativas en los Servicios del Primer Nivel de Atención
INFORME Nro. 287	DNPNAS	Página 3 de 3

7	2	N/A	N/A	N/A	Pendiente ingreso para el 21/12/2020
7	2	N/A	N/A	N/A	Rechazan el tratamiento
8	2	Hospital Pediátrico Francisco De Icaza Bustamante	12/10/2020	19/10/2020	NO
9	1	Hospital Pediátrico Baca Ortiz	4/11/2020	12/11/2020	NO

Cabe indicar que desde el periodo de administración del medicamento mecasermina solución inyectable 10 mg/ml se han reportado 3 efectos adversos, mismos que han sido presentados a nivel domiciliario, y reportados para farmacovigilancia al ARCSA

De los eventos adversos reportados hasta el momento en pacientes que se encuentran en administración domiciliaria, son:

- Efecto adverso frecuente: Hipoglucemia en 2 pacientes.
- Efectos adverso grave: Hipertensión endocraneana en 1 paciente.

Esta información será ampliada en el informe trimestral que se emitirá hasta enero 2021.

Conclusiones.

- La Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención en Salud se encuentra realizando todas las acciones que han sido designadas respecto al seguimiento y control de pacientes con síndrome de Laron; así como también, con la administración del contrato de la compra del medicamento.

	Nombre	Cargo	Firmas
Aprobado por:	Dra. Narcisa Calahorrano.	Directora de la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud	 Firmado electrónicamente por: NARCISA ESMERALDAS CALAHORRANO CABRERA
Elaborado por:	Dra. Lucía Cevallos	Especialista de la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud	

